

H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P.

ACTA NO. 056

EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN SAN LUIS POTOSÍ EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2022 REUNIDOS EN EL SALÓN DE ACUERDOS DEL H. CABILDO LOCALIZADO EN LA PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL DE GOBIERNO ENCONTRÁNDOSE REUNIDO EL CUERPO EDIL PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DEL H. CABILDO, LA CUAL SE REGIRÁ BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACIÓN FORMAL DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL.
7. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) RESPECTO A APOYO CON LOCAL PARA OFICINA O APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO.
8. PRESENTACIÓN DE INFORMES BIMESTRALES DE LOS REGIDORES.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO. - EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PASA LISTA DE ASISTENCIA ESTANDO PRESENTE EL C. PABLO BERRONES ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, REGIDORA, DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES, REGIDORA, LIC. ENRIQUE TREJO JR., REGIDOR, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE, REGIDORA, LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA, REGIDORA, MED. MILDRED ELIZABETH HERNÁNDEZ TORRES, REGIDORA.



SEGUNDO PUNTO. - CON LA PRESENCIA DE LOS OCHO INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EL SECRETARIO COMUNICA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE QUEDA INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y QUE POR ENDE SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EMANEN DE LA MISMA.

TERCER PUNTO. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE EL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 ANTERIORMENTE HA SIDO LEÍDA Y FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO POR LO QUE SE HA RATIFICADO SU CONTENIDO, RAZÓN POR LA CUAL SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE ESTA.

LA PETICIÓN ANTES MENCIONADA SE SOMETE A VOTACIÓN RESULTANDO CON 8 VOTOS A FAVOR DEL H. CABILDO POR LO QUE SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Co

CUARTO PUNTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE PROPONE AL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA PARA QUE OCUPE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE EL ANTERIOR TITULAR PRESENTO SU RENUNCIA LA CUAL PREVIAMENTE FUA ACEPTADA POR EL PLENO DEL H. CABILDO. EL PRESIDENTE CEDE LA PALABRA AL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE EXPONGA LOS REQUISITOS DE ESE PUESTO VS EL PERFIL PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE PROPONE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE MENCIÓN QUE CUBRE LOS REQUISITOS Y SOLO ESTÁ EN PROCESO EL PODER RECIBIR SU CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, LA CUAL ESTA EN PROCESO. NO HABIENDO COMENTARIOS, SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA. UNA VEZ EN EL RECINTO OFICIAL, EL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA EXPONE SU SEMBLANZA PROFESIONAL A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO. EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA, LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO, LE PREGUNTA SI HA TENIDO ANTECEDENTES PENALES, TODA VEZ QUE EN ESTE MOMENTO NO SE TIENE SU CARTA DE NO ANTECEDENTES; EN RESPUESTA EL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA MANIFIESTA QUE NO TIENE NINGÚN ANTECEDENTE Y TAN PRONTO LA AUTORIDAD LE DÉ RESPUESTA ESTARÁ ENTREGANDO LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES. NO EXISTIENDO MÁS

Camargo Vega

Pablo Mendoza

Regidora

COMENTARIOS E IMPEDIMENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO A LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL PUESTO EN CUESTIÓN, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

CON OCHO VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA.

ACTO SEGUIDO SE HACE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY AL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA QUIEN RINDE DICHA PROTESTA AL CARGO.

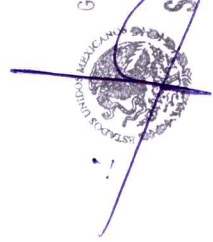
PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA.

SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA.

CUARTO. - NOTIFÍQUESE A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL C.P. PABLO MENDOZA GARCÍA PARA LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES.

QUINTO PUNTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO COMUNICA QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023. EN USO DE LA VOZ, EL TESORERO PRESENTE A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO EL PROYECTO DE EGRESOS 2023 ANALIZANDO CADA RUBRO QUE LO COMPONE; ASI



TAMBIÉN, SE DA ESPECIAL ATENCIÓN AL ANÁLISIS DE TABULADOR DE SUELDOS. NO EXISTIENDO COMENTARIOS QUE MODIFIQUEN EL CONTENIDO DEL PROYECTO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

SE APRUEBA POR MAYORÍA CON SEIS VOTOS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS, DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES Y LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA. MANIFIESTA LA DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ TORRES QUE EL MOTIVO DE SU ABSTENCIÓN ES QUE ES MUCHO EL GASTO QUE SE HACE EN DIFUSIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PREFERE SE UTILICE ESE GASTO EN SECTOR EDUCATIVO Y SALUD. POR SU PARTE, LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA MANIFIESTA QUE ES ALTO EL GASTO EN DIFUSIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN Y CONSIDERA QUE ESE RECURSO MEJOR SE DE EN APOYOS SOCIALES COMO EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL CON PROGRAMAS Y PROGRAMAS DE BECAS A ESTUDIANTES O A INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

PRIMERO. - SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN S.L.P. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

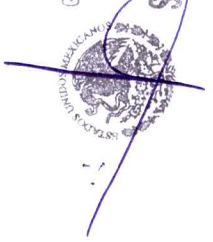
SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

SEXTO PUNTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL. CEDE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL TESORERO, QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA DE DESCUENTOS: DESCUENTO EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MES DE ENERO 2023 DEL 100%, EN EL MES DE FEBRERO 2023 DE 75% Y EN EL MES DE MARZO 2023 DEL 50%.

NO EXISTIENDO COMENTARIOS QUE MODIFIQUEN LA PROPUESTA, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

CON OCHO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL.

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE DESCUENTOS EN MULTAS Y RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL MES DE ENERO 2023 DEL 100%, EN EL MES DE FEBRERO 2023 DE 75% Y EN EL MES DE MARZO 2023 DEL 50%.



SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO PARA SU SEGUIMIENTO Y LOS DEMAS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SÉPTIMO PUNTO. - ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) RESPECTO A APOYO CON LOCAL PARA OFICINA O APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTO. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE EN REUNION PREVIA DE CABILDO SE ACORDÓ DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD REALIZADA EN AUDIENCIA PREVIA AL ENCARGADO DE LA OFICINA LOCAL DE DICHO ENTE, ASI COMO A SU SUPERVISOR. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE POR EL MOMENTO NO SE CUENTA CON UNA OFICINA DISPONIBLE QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, SIN EMBARGO EXISTE LA VOLUNTAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE APOYAR A LAS INSTITUCIONES QUE PERMITEN TENER ACCESO A LA CIUDADANÍA A SERVICIOS FINANCIEROS DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, POR TAL MOTIVO Y DERIVADO DE LA PRONTITUD CON LA QUE SE REQUIERE UNA RESPUESTA, PROPONE QUE SE LE APOYE A LA INSTITUCIÓN CON TRES MESES DE RENTA A PARTIR DE ENERO 2023 Y EN ESE LAPSO DE TIEMPO BUSCAR UNA ALTERNATIVA DEFINITIVA PARA EL RESTO DEL AÑO FISCAL 2023. LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO REVISAN LA PROPUESTA Y EN CONSENSO LA CONSIDERAN VIABLE. POR TAL MOTIVO SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

Ca

CON OCHO VOTOS A FAVOR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) CON EL PAGO DE 3 MESES DE RENTA A PARTIR DE ENERO 2023.

[Signature]

PRIMERO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL APOYAR ECONÓMICAMENTE A LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) CON EL PAGO DE 3 MESES DE RENTA A PARTIR DE ENERO 2023.

[Signature]

SEGUNDO. - LA INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) REALIZARA POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y DE MANERA MENSUAL, EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO.

Emiguel J...

[Signature]

[Signature]

[Signature]


[Signature]

TERCERO. - NOTIFÍQUESE A LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR (TELECOMM) Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE


OCTAVO PUNTO. - PRESENTACIÓN DE INFORMES BIMESTRALES DE LOS REGIDORES. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE RECIBIERON EN SECRETARIA GENERAL LOS INFORMES DE LOS REGIDORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO OCTUBRE 2022 – NOVIEMBRE 2022 LOS CUALES HAN SIDO CIRCULADOS CON EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE CEDE LA PALABRA PARA LOS COMENTARIOS QUE LLEGUEN A EXISTIR. NO HABIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN.

CON OCHO VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE LOS REGIDORES.

ÚNICO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES BIMESTRALES DE LOS REGIDORES.

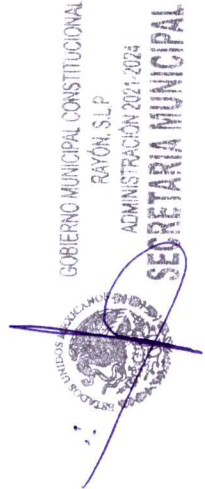
 **NOVENO PUNTO.** - ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE SE HA RECIBIDO CORRESPONDENCIA DE PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO POR LO QUE PROCEDE A HACER ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENDO A LOS ASUNTOS CON NUMERO 571, 2069 Y 2673.

DECIMO PUNTO. - UNA VEZ AGOTADOS LOS TEMAS A TRATAR SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. PABLO BERRONES ALVARADO, CLAUSURA LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 14:48 HRS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2022. -----



ANEXO 01

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

C O N T E N I D O

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 1** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- XX** **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- XX** **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- XX** **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- XX** **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos federales transferidos al Municipio

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- XX** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- XX** **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- XX** **CAPÍTULO III**
 Sanciones

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

- XX** **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

TRANSITORIOS

- XX** **ANEXOS**

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo establecido en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el marco de todas estas leyes y ordenamientos legales, se establecen las siguientes disposiciones aplicables al presupuesto de egresos del Municipio de Rayón. S.L.P. para el ejercicio fiscal 2023.

El presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Rayón, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, se ha elaborado en base a las condiciones socio económicas que vive nuestro país y su entorno mundial; así mismo se manifiesta en su contenido, un profundo sentido social al priorizar las necesidades de la ciudadanía, bajo este contexto se incorpora la distribución del presupuesto de acuerdo con la clasificación del tipo de gasto dejando claro las erogaciones a ejercer.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2023, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Rayón, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2023, el Municipio de Rayón, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer un gasto racional basado en la eficiencia, transparencia, economía y honradez.
- Buscar la satisfacción plena a las necesidades de la Ciudadanía
- Mejorar la atención al público en sus demandas de servicio.
- Apegarse a los manuales y reglamentos del Municipio.

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2023 se estima tener un egreso por un monto de 83, 830,132.70 (ochenta y tres millones ochocientos treinta mil ciento treinta y dos pesos 70/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Rayón, S.L.P.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quince, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

2



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Enrique Inigo'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

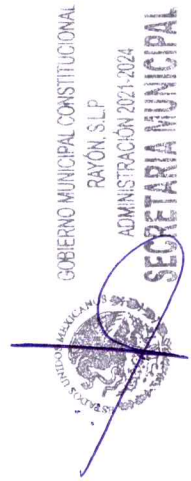
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Emmanuel'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

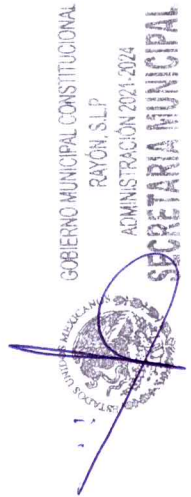
Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de 83, 830,132.70 (ochenta y tres millones ochocientos treinta mil ciento treinta y dos pesos 70/100 m.n.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	38,158,726.20
11	Recursos fiscales	4,591,097.31
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	33,567,628.89
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	45,671,406.50
25	Recursos federales	43,671,406.50
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	2,000,000.00
	Total	83,830,132.70

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	47,734,967.56
2	Gasto de Capital	34,410,593.94
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	341,271.20
4	Pensiones y Jubilaciones	1,343,300.00
5	Participaciones	0.00
	Total	83,830,132.70

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

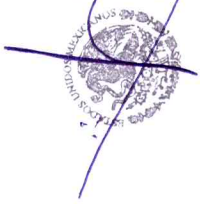
[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		21,993,105.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	17,883,600.00	
1110 Dietas	2,520,000.00	
1111 Dietas	2,520,000.00	
1120 Haberes	0.00	
1121 Haberes	0.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	15,363,600.00	
1131 Sueldo base	15,363,600.00	
1132 Complemento de sueldo	0.00	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	587,005.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	587,005.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	587,005.00	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	2,522,500.00	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,495,000.00	
1321 Prima vacacional	344,495.00	
1322 Prima dominical	0.00	
1323 Gratificación de fin de año	2,150,505.00	
1330 Horas extraordinarias	27,500.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	2,500.00	
1332 Pago de días de descanso laborados	25,000.00	
1340 Compensaciones	0.00	
1341 Compensación por servicios eventuales	0.00	
1350 Sobrehaberes	0.00	
1351 Sobrehaberes	0.00	
1360 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	
1361 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00	

7



09

[Handwritten signature]

Enrique J. J. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1411	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1441	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	900,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	500,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	500,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	300,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	300,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	100,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	100,000.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1591	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1600	Previsiones	100,000.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	100,000.00	
1611	Regularizaciones	100,000.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	

8



Handwritten signature

Handwritten signature

Emiguel Rojas

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2000 Materiales y Suministros		7,081,800.00
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,368,800.00	
2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	334,300.00	
2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	334,300.00	
2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	307,100.00	
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	307,100.00	
2130 Material estadístico y geográfico	0.00	
2131 Material estadístico y geográfico	0.00	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	
2150 Material impreso e información digital	150,500.00	
2151 Material impreso e información digital	150,500.00	
2160 Material de limpieza	523,800.00	
2161 Material de limpieza	523,800.00	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	53,100.00	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	53,100.00	
2200 Alimentos y utensilios	193,400.00	
2210 Productos alimenticios para personas	182,800.00	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	168,000.00	
2212 Alimentación en eventos oficiales	14,800.00	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214 Alimentación para internos	0.00	
2220 Productos alimenticios para animales	0.00	
2221 Productos alimenticios para animales	0.00	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	10,600.00	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	10,600.00	
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	200,000.00	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	200,000.00	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	200,000.00	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	

09



[Handwritten signature]

Emmiquel Durán Z.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	2,005,000.00	
2410 Productos minerales no metálicos	106,600.00	
2411 Productos minerales no metálicos	106,600.00	
2420 Cemento y productos de concreto	22,200.00	
2421 Cemento y productos de concreto	22,200.00	
2430 Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2431 Cal, yeso y productos de yeso	2,000.00	
2440 Madera y productos de madera	17,100.00	
2441 Madera y productos de madera	17,100.00	
2450 Vidrio y productos de vidrio	4,900.00	
2451 Vidrio y productos de vidrio	4,900.00	
2460 Material eléctrico y electrónico	1,630,000.00	
2461 Material eléctrico y electrónico	1,630,000.00	
2470 Artículos metálicos para la construcción	36,300.00	
2471 Artículos metálicos para la construcción	36,300.00	
2480 Materiales complementarios	74,400.00	
2481 Materiales complementarios	74,400.00	
2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	111,500.00	
2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	111,500.00	
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	132,800.00	
2510 Productos químicos básicos	0.00	
2511 Productos químicos básicos	0.00	
2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,200.00	
2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,200.00	
2530 Medicinas y productos farmacéuticos	31,200.00	
2531 Medicinas y productos farmacéuticos	31,200.00	

10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

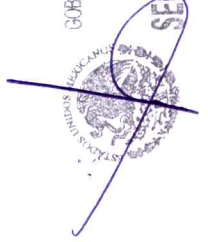
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	92,600.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	92,600.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,200.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	2,200.00	
2590	Otros productos químicos	1,600.00	
2591	Otros productos químicos	1,600.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,270,200.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,270,200.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,270,200.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	377,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	320,900.00	
2711	Vestuario y uniformes	320,900.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	10,600.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	10,600.00	
2730	Artículos deportivos	39,400.00	
2731	Artículos deportivos	39,400.00	
2740	Productos textiles	6,100.00	
2741	Productos textiles	6,100.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	534,600.00	
2910	Herramientas menores	41,900.00	
2911	Herramientas menores	41,900.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,300.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	6,300.00	

Handwritten signature

Emiguel Juarez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

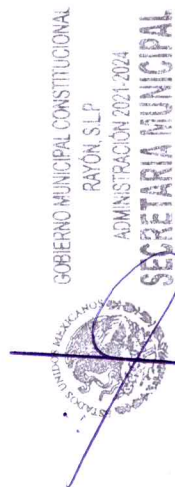
Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,700.00	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,700.00	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	40,000.00	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,600.00	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	170,600.00	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	257,300.00	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	257,300.00	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	800.00	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	800.00	
3000 Servicios Generales		9,603,262.56
3100 Servicios básicos	4,547,750.00	
3110 Energía eléctrica	3,986,100.00	
3111 Energía eléctrica	3,986,100.00	
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120 Gas	277,800.00	
3121 Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	277,800.00	
3130 Agua	47,100.00	
3131 Agua	47,100.00	
3140 Telefonía tradicional	42,200.00	
3141 Telefonía tradicional	42,200.00	
3150 Telefonía celular	250.00	
3151 Telefonía celular	250.00	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	194,000.00	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	194,000.00	
3180 Servicios postales y telegráficos	300.00	
3181 Servicios telegráficos	0.00	
3182 Servicios postales	300.00	
3190 Servicios integrales y otros servicios	0.00	

12



Os

[Handwritten signature]

Emmiqué López

[Handwritten signature]

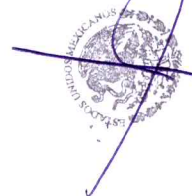
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3191 Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200 Servicios de arrendamiento	461,200.00	
3210 Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211 Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220 Arrendamiento de edificios	0.00	
3221 Arrendamiento de edificios	0.00	
3230 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	11,100.00	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	11,100.00	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,200.00	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,200.00	
3270 Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271 Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280 Arrendamiento financiero	0.00	
3281 Arrendamiento financiero	0.00	
3290 Otros arrendamientos	149,900.00	
3291 Otros arrendamientos	149,900.00	
3292 Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293 Rentas de películas	0.00	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	633,000.00	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	144,500.00	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	144,500.00	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	390,200.00	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	390,200.00	
3330 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332 Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340 Servicios de capacitación	0.00	
3341 Servicios de capacitación	0.00	
3350 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351 Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352 Servicios estadísticos	0.00	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,300.00	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	10,300.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3370 Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371 Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372 Operativos de seguridad	0.00	
3380 Servicios de vigilancia	0.00	
3381 Servicios de vigilancia	0.00	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	88,000.00	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	88,000.00	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	314,012.56	
3410 Servicios financieros y bancarios	18,612.56	
3411 Servicios financieros y bancarios	18,612.56	
3412 Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413 Diferencias en cambios	0.00	
3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	12,100.00	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	12,100.00	
3460 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461 Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470 Fletes y maniobras	283,300.00	
3471 Fletes y maniobras	283,300.00	
3480 Comisiones por ventas	0.00	
3481 Comisiones por ventas	0.00	
3490 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	526,100.00	
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,600.00	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,600.00	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,500.00	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,500.00	
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	

14



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Emmiquel Ingo 3.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	136,700.00	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	136,700.00	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	298,300.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	298,300.00	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	74,000.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	74,000.00	
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	691,700.00	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	691,700.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	584,900.00	
3612 Informe de gobierno	106,800.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	
3651 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690 Otros servicios de información	0.00	
3691 Otros servicios de información	0.00	
3700 Servicios de traslado y viáticos	249,300.00	
3710 Pasajes aéreos	0.00	
3711 Pasajes aéreos	0.00	
3720 Pasajes terrestres	32,600.00	
3721 Pasajes terrestres	32,600.00	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740 Autotransporte	0.00	
3741 Autotransporte	0.00	

15



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Enrique Lango]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3750 Viáticos en el país	209,000.00	
3751 Viáticos en el país	120,000.00	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	89,000.00	
3760 Viáticos en el extranjero	0.00	
3761 Viáticos en el extranjero	0.00	
3770 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	7,700.00	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	7,700.00	
3800 Servicios oficiales	967,300.00	
3810 Gastos de ceremonial	0.00	
3811 Gastos de ceremonial	0.00	
3820 Gastos de orden social y cultural	967,300.00	
3821 Gastos de orden social y cultural	967,300.00	
3830 Congresos y convenciones	0.00	
3831 Congresos y convenciones	0.00	
3840 Exposiciones	0.00	
3841 Exposiciones	0.00	
3842 Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843 Espectáculos culturales	0.00	
3850 Gastos de representación	0.00	
3851 Gastos de representación	0.00	
3852 Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900 Otros servicios generales	1,212,900.00	
3910 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920 Impuestos y derechos	106,900.00	
3921 Impuestos y derechos	103,500.00	
3925 Tenencias y canje de placas de vehiculos oficiales	3,400.00	
3930 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931 Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	456,000.00	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	456,000.00	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	35,000.00	
3960 Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961 Otros gastos por responsabilidades	0.00	



Emmanuel Lopez Jr.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3970 Utilidades	0.00	
3971 Utilidades	0.00	
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	615,000.00	
3981 Impuesto sobre nómina	615,000.00	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990 Otros servicios generales	0.00	
3991 Otros servicios generales	0.00	
3992 Servicios asistenciales	0.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,400,100.00
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200 Transferencias al resto del sector público	4,400,000.00	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,400,000.00	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	4,400,000.00	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	

17



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300 Subsidios y subvenciones	0.00	
4310 Subsidios a la producción	0.00	
4311 Subsidios a la producción	0.00	
4320 Subsidios a la distribución	0.00	
4321 Subsidios a la distribución	0.00	
4330 Subsidios a la inversión	0.00	
4331 Subsidios a la inversión	0.00	
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360 Subsidios a la vivienda	0.00	
4361 Subsidios a la vivienda	0.00	
4370 Subvenciones al consumo	0.00	
4371 Subvenciones al consumo	0.00	
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390 Otros subsidios	0.00	
4391 Otros subsidios	0.00	
4400 Ayudas sociales	4,656,800.00	
4410 Ayudas sociales a personas	2,965,400.00	
4411 Ayudas sociales a personas	2,965,400.00	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,391,300.00	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,391,300.00	
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	280,100.00	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	280,100.00	
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0.00	



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Emigre'.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'Rosa'.

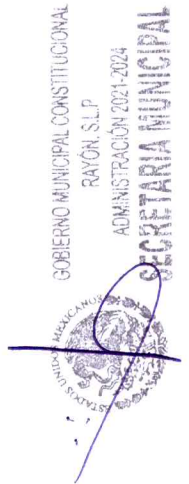
Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	20,000.00	
4500 Pensiones y jubilaciones	1,343,300.00	
4510 Pensiones	1,343,300.00	
4511 Pensiones	1,343,300.00	
4520 Jubilaciones	0.00	
4521 Jubilaciones	0.00	
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4650 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4651 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4660 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4661 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00	
4690 Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4691 Otras transferencias a fideicomisos	0.00	
4700 Transferencias a la seguridad social	0.00	
4710 Transferencias por obligación de ley	0.00	
4711 Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800 Donativos	0.00	
4810 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4820 Donativos a entidades federativas	0.00	
4821 Donativos a entidades federativas	0.00	
4830 Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4831 Donativos a fideicomisos privados	0.00	
4840 Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
4841 Donativos a fideicomisos estatales	0.00	



Co

[Signature]

Enrique Ingo Jr.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4850 Donativos internacionales	0.00	
4851 Donativos internacionales	0.00	
4900 Transferencias al exterior	0.00	
4910 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4911 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00	
4920 Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4921 Transferencias para organismos internacionales	0.00	
4930 Transferencias para el sector privado externo	0.00	
4931 Transferencias para el sector privado externo	0.00	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		131,000.00
5100 Mobiliario y equipo de administración	71,500.00	
5110 Muebles de oficina y estantería	1,000.00	
5111 Muebles de oficina y estantería	1,000.00	
5120 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121 Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131 Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140 Objetos de valor	0.00	
5141 Objetos de valor	0.00	
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,600.00	
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,600.00	
5190 Otros mobiliarios y equipos de administración	34,900.00	
5191 Otros mobiliarios y equipos de administración	34,900.00	
5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220 Aparatos deportivos	0.00	
5221 Aparatos deportivos	0.00	
5230 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231 Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,800.00	
5310 Equipo médico y de laboratorio	48,800.00	
5311 Equipo médico y de laboratorio	48,800.00	
5320 Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321 Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400 Vehículos y equipo de transporte	0.00	
5410 Vehículos y equipo terrestre	0.00	

20



Co

[Signature]

Enrique Inigo Z

[Signature]

[Signature]

[Signature]

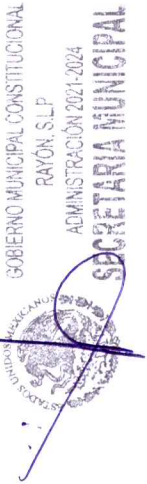
[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5411 Vehículos y equipo terrestre	0.00	
5420 Carrocerías y remolques	0.00	
5421 Carrocerías y remolques	0.00	
5430 Equipo aeroespacial	0.00	
5431 Equipo aeroespacial	0.00	
5440 Equipo ferroviario	0.00	
5441 Equipo ferroviario	0.00	
5450 Embarcaciones	0.00	
5451 Embarcaciones	0.00	
5490 Otros equipos de transporte	0.00	
5491 Otros equipos de transporte	0.00	
5500 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511 Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,700.00	
5610 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620 Maquinaria y equipo industrial	10,700.00	
5621 Maquinaria y equipo industrial	10,700.00	
5630 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631 Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671 Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690 Otros equipos	0.00	
5691 Otros equipos	0.00	
5700 Activos biológicos	0.00	
5710 Bovinos	0.00	
5711 Bovinos	0.00	
5720 Porcinos	0.00	
5721 Porcinos	0.00	
5730 Aves	0.00	
5731 Aves	0.00	

21



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emiguel Inigo Z.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
5800	Bienes inmuebles	0.00	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	0.00	
5910	Software	0.00	
5911	Software	0.00	
5920	Patentes	0.00	
5921	Patentes	0.00	
5930	Marcas	0.00	
5931	Marcas	0.00	
5940	Derechos	0.00	
5941	Derechos	0.00	
5950	Concesiones	0.00	
5951	Concesiones	0.00	
5960	Franquicias	0.00	
5961	Franquicias	0.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emrique Lugo Jr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		34,279,593.94
6100	Obra pública en bienes de dominio público	34,279,593.94	
6110	Edificación habitacional	2,500,000.00	
6111	Edificación habitacional	2,500,000.00	
6120	Edificación no habitacional	10,300,000.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	2,000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	3,500,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	4,800,000.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,191,093.94	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,191,093.94	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5,000,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,288,500.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	2,288,500.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emiguel Juarez Jr.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

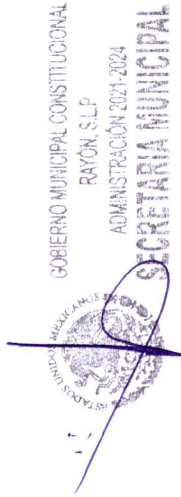
[Handwritten signature]

Rosendo

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251 Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0.00	
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322 Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323 Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324 Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325 Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326 Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327 Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328 Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329 Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000 Deuda Pública		341,271.20
9100 Amortización de la deuda pública	0.00	
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200 Intereses de la deuda pública	0.00	
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300 Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311 Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400 Gastos de la deuda pública	0.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Enrique Jasso Jr.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9500	Costos por coberturas	0.00	
9510	Costos por coberturas	0.00	
9511	Costos por coberturas	0.00	
9600	Apoyos financieros	0.00	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0.00	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	341,271.20	
9910	ADEFAS	341,271.20	
9911	ADEFAS	341,271.20	
Total Presupuesto de Egresos			83,830,132.70

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	83,830,132.70
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	83,830,132.70
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
3.1.1.2.1	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0.00
Total		83,830,132.70

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	40,054,935.62
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00

Ed

[Handwritten signature]

Emmanuel Iniguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

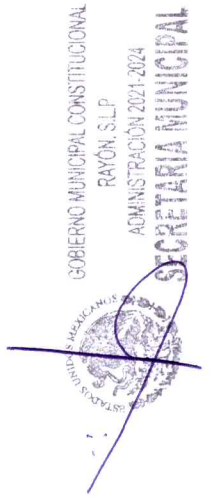
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	34,559,930.72
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	34,559,930.72
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	1,799,300.00
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	1,799,300.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3,004,004.90
1.7.1	Policía	2,800,000.00
1.7.2	Protección Civil	204,004.90
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	691,700.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	691,700.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DÉSARROLLO SOCIAL	43,336,393.94
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emmiquere Inyo Zi.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	21,691,093.94
2.2.1	Urbanización	10,000,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,000,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	6,191,093.94
2.2.5	Vivienda	2,500,000.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	3,500,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	3,500,000.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	3,391,300.00
2.5.1	Educación Básica	3,391,300.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	14,754,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	14,754,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	97,531.94
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00

Handwritten signature



Handwritten signature

Emiguel Jimeno Jr.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	97,531.94
3.6.1	Comunicaciones	97,531.94
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00

28

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

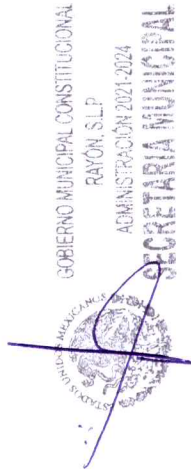
No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	341,271.20
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	341,271.20
Total		83,830,132.70

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		81,669,561.50
Prestación de servicios públicos	E	81,669,561.50
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
Administrativos y de Apoyo		476,000.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	456,000.00
Desastres naturales	N	20,000.00
Obligaciones		1,343,300.00
Pensiones y jubilaciones	J	1,343,300.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00

29



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Gasto Federalizado	I	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	341,271.20
Total		83,830,132.70

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		83,830,132.70
1.1.1	Impuestos	2,450,659.30	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,140,438.01	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	79,239,035.39	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		83,830,132.70
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		49,078,267.56
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,993,105.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	16,685,062.56	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	10,400,100.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
2.2	Total Gastos de Capital		34,410,593.94
2.2.1	Construcciones en Proceso	34,279,593.94	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	131,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		83,488,861.50
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		341,271.20
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	341,271.20	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		341,271.20

Artículo 27. Las previsiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
A	20,000.00	Beneficiarios	Recursos Fiscales y Participaciones Federales a Municipios.
Total	20,000.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Artículo 28. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 29. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2023, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

**CAPÍTULO III
De los Servicios Personales**

Artículo 30. En el ejercicio fiscal 2023, la Administración Pública Municipal contará con 180 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1		
H. CABILDO	REGIDORES	6	6		
SINDICATURA	SINDICO	1	1		
Suma		8	8	0	0
TESORERIA	CONTADOR GENERAL	3	3		
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	3		3	
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1		
TESORERIA	AUXILIAR	1		1	
Suma		8	4	4	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1		
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1		
CONTRALORIA	ASISTENTE DE CONTRALORIA	1		1	
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1		
Suma		4	3	1	0
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARIO GENERAL	1	1		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	2		2	
SECRETARIA GENERAL	DIRECTOR DE PLANEACION	1	1		
Suma		4	2	2	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	ASESOR TECNICO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	2		2	
OBRAS PUBLICAS	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	2		2	
OBRAS PUBLICAS	OPERADOR RETROEXCAVADORA	1		1	

32

09

[Handwritten signature]

Emiguel
[Handwritten signatures]

Rosendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

OBRAS PUBLICAS	CHOFER DE PIPA DE AGUA	1		1	
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1		
OBRAS PUBLICAS	JEFE DE MANTENIMIENTO	1		1	
OBRAS PUBLICAS	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	1	1		
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR DE PARQUE VEHICUAR	1		1	
Suma		14	3	11	0
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1		
DESARROLLO RURAL	ASESOR TECNICO	2		2	
DESARROLLO RURAL	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	2		2	
DESARROLLO RURAL	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	1		1	
Suma		6	1	5	0
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA	4		4	
DESARROLLO SOCIAL	ENCARGADO DE COMPRANET	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	ASESOR TECNICO	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1		1	
Suma		9	1	8	0
ARCHIVO	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	1		
ARCHIVO	ASISTENTE DE ARCHIVO	1		1	
ARCHIVO	AUXILIAR DE ARCHIVO	1		1	
Suma		3	1	2	0
ASUNTOS INDIGENAS	ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1	0	
Suma		1	1	0	0
BIBLIOTECA	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1		1	
BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1		1	
Suma		2	0	2	0
CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA	1	1	0	
Suma		1	1	0	0
CULTURA	DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1	1		
CULTURA	ASISTENTE DE CULTURA	1		1	
CULTURA	AUXILIAR	2		2	
Suma		4	1	3	0
DEPORTES	DIRECTOR DE DEPORTES	1	1		
Suma		1	1	0	0
ECOLOGIA	DIRECTOR DE ECOLOGIA	1	1		

33



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

		Suma	1	1	0	0
ENLACE	SECRETARIO EJECUTIVO SIPINNA	1	1			
ENLACE	ENLACE DE PROGAMA DEL ADULTO MAYOR	1	1			
ENLACE	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR	1			1	
ENLACE	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER	1	1			
ENLACE	ENCARGADO DE INAPAM	1	1			
		Suma	5	4	1	0
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	1	1	0		
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	1			1	
		Suma	2	1	1	0
INAPAM	ASISTENTE DE INAPAM	1			1	
		Suma	1	0	1	0
MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	1	1	0		
		Suma	1	1	0	0
MUSEO	ENCARGADO DE MUSEO	1	1	0		
MUSEO	AUXILIAR MUSEO	1			1	
		Suma	2	1	1	0
PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	1	1			
PRESIDENCIA	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	5			5	
		Suma	6	1	5	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1			
PROTECCION CIVIL	ASISTENTE PROTECCION CIVIL	1			1	
		Suma	2	1	1	0
RASTRO MUNICIPAL	MATANCERO	6	6			
RASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	1	1			
RASTRO MUNICIPAL	CHOFER RASTRO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	ASISTENTE DE MATANCERO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	1			1	
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO	3			3	
RASTRO MUNICIPAL	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL	1			1	
		Suma	14	7	7	0
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	1	1			
		Suma	1	1	0	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIO(A)	2			2	
REGISTRO CIVIL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	1			

34



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

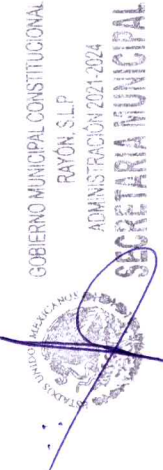
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

		Suma	3	1	2	0
REGISTRO DE FIERRO Y RECLUTAMIENTO	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	1			1	
		Suma	1	0	1	0
SALUD	JEFE DE SALUD	1	1		0	
SALUD	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD	1			1	
SALUD	CHOFER DE AMBULANCIA	2			2	
SALUD	PARAMEDICO	3			3	
SALUD	CAMILLERO	2			2	
SALUD	CONTROL LARVARIO	3			3	
		Suma	12	1	11	0
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE OPERATIVO	9			9	
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE ADMINISTRATIVO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	PATRULLERO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLA DE TURNO	1			1	
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	13			13	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	1			
		Suma	28	1	27	0
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) DE ALUMBRADO PUBLICO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	CHOFER CAMION RECOLECTOR	2			2	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO DE PANTEON	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	10			10	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	JARDINERO	4			4	
SERVICIOS MUNICIPALES	VELADOR DE MERCADO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	RECOLECTOR DE BASURA	5			5	
SERVICIOS MUNICIPALES	VIGILANTE DE RELLENO SANITARIO	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE OFICINA	2			2	
SERVICIOS MUNICIPALES	AUXILIAR DE PANTEON	1			1	
SERVICIOS MUNICIPALES	ENCARGADO(A) SERVICIOS MUNICIPALES	1			1	
		Suma	30	0	30	0
SINDICATURA	JUEZ CALIFICADOR	1			1	
SINDICATURA	ASISTENTE DE SINDICATURA	2			2	

35



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

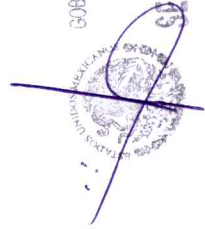
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

		Suma	3	0	3	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	ENCARGADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL		1	1		
		Suma	1	1	0	0
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO		1	1	0	
		Suma	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA		1	1		
		Suma	1	1	0	0
		Totales	180	51	129	0

Artículo 31. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	C A T E G O R Í A	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transferido		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		TOTAL ANUAL BRUTO	
				MENSUAL		MENSUAL		ANUAL			
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TABULADOR DE REMUNERACIONES A INTEGRANTES DEL H.CABILDO											
0	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA		39,000.00	60,000.00			75,400.00	116,000.00	543,400.00	836,000.00
	REGIDORES	H. CABILDO		12,000.00	23,500.00			23,200.00	45,433.33	167,200.00	327,433.33
	SINDICO	SINDICATURA		16,000.00	27,000.00			30,933.00	52,200.00	222,933.00	376,200.00
TABULADOR DE REMUNERACIONES											
2	TESORERO MUNICIPAL	TESORERIA	A	12,000.00	24,500.00			23,200.00	47,366.67	167,200.00	341,366.67
3	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	A	12,000.00	19,578.00			23,200.00	37,850.80	167,200.00	272,786.80
	CONTRALOR INTERNO	CONTRALORIA	A	12,000.00	24,028.62			23,200.00	46,455.33	167,200.00	334,298.77
	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A	12,000.00	27,385.71			23,200.00	52,945.71	167,200.00	381,574.23
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PARQUE VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS Y PARQUE VEHICULAR	A	10,000.00	18,606.00			19,333.00	35,971.60	139,333.00	259,243.60
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	A	10,000.00	13,900.00			19,333.00	26,873.33	139,333.00	193,673.33
	AUTORIDAD INVESTIGADORA	CONTRALORIA	A	10,000.00	18,994.80			19,333.00	36,723.28	139,333.00	264,660.88
	AUTORIDAD SUBSTANCIADOR A	CONTRALORIA	A	10,000.00	18,994.80			19,333.00	36,723.28	139,333.00	264,660.88

Os

Emmanuel Inigo Jr.

[Signature]

Rosendo

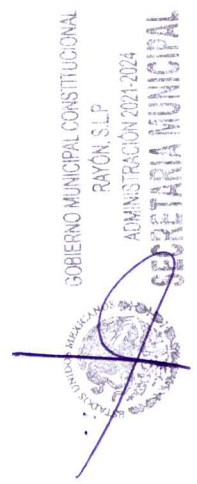
[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

5	SUPERVISOR DE OBRA	DESARROLLO SOCIAL	B	10,000.00	15,966.00		19,333.00	30,867.60	139,333.00	222,459.60
	ENCARGADO DE COMPRAS	DESARROLLO SOCIAL	C	12,000.00	13,700.00		23,200.00	26,486.67	167,200.00	190,886.67
	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	A	10,000.00	18,661.00		19,333.00	36,077.93	139,333.00	260,009.93
6	ASESOR TECNICO	OBRAS PUBLICAS	C	10,000.00	14,630.00		19,333.00	28,284.67	139,333.00	203,844.67
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO SOCIAL	B	10,000.00	14,630.00		19,333.00	28,284.67	139,333.00	203,844.67
7	SECRETARIA PARTICULAR	PRESIDENCIA	A	10,000.00	15,041.00		19,333.00	37,700.00	139,333.00	271,700.00
	CONTADOR GENERAL	TESORERIA	B	10,000.00	19,500.00		19,333.00	29,079.27	139,333.00	209,571.27
	DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	RASTRO MUNICIPAL	A	10,000.00	11,960.00		19,333.00	37,700.00	139,333.00	271,700.00
	ASESOR TECNICO	DESARROLLO RURAL	B	10,000.00	11,960.00		19,333.00	23,122.67	139,333.00	166,642.67
8	MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	A	5,500.00	8,200.00		10,633.00	23,122.67	76,633.00	166,642.67
	SECRETARIO EJECUTIVO SEMANA	ENLACE	A	9,000.00	11,960.00		17,400.00	15,853.33	125,400.00	114,253.33
9	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	REGISTRO CIVIL	A	8,000.00	10,650.00		15,467.00	23,122.67	111,467.00	166,642.67
	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	B	6,000.00	12,000.00		11,600.00	20,590.00	83,600.00	148,390.00
10	ENCARGADO DE PARQUE VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS Y PARQUE VEHICULAR		6,000.00	12,000.00		11,600.00	23,200.00	83,600.00	167,200.00
	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	OBRAS PUBLICAS	D	6,000.00	8,407.00		11,600.00	23,200.00	83,600.00	167,200.00
11	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	D	5,000.00	10,000.00		9,667.00	16,253.53	69,667.00	117,137.53
12	ENLACE DE PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR	ENLACE	A	5,000.00	8,883.60		9,667.00	17,185.40	69,667.00	123,853.40
	JEFE DE SALUD	SALUD	B	5,500.00	12,000.00		10,633.00	19,333.33	76,633.00	139,333.33
	ENCARGADO DE ENLACES DE SALUD	SALUD	C	5,500.00	8,000.00		10,633.00	17,174.96	76,633.00	123,778.16
13	ASISTENTE DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	B	6,000.00	8,000.00		11,600.00	23,200.00	83,600.00	167,200.00
	ASISTENTE DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	B	5,000.00	8,000.00		9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	MANTENIMIENTO DE INFORMATICA	C	5,000.00	10,000.00		9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	DIRECTOR DE TURISMO	TURISMO	B	6,000.00	9,950.00		11,600.00	15,466.67	83,600.00	111,466.67
	DIRECTOR DE CULTURA Y EDUCACION	CULTURA	A	6,000.00	10,000.00		11,600.00	19,333.33	83,600.00	139,333.33
	ENCARGADO(A) DE ALUMBRADO PUBLICO	SERVICIOS MUNICIPALES	B	5,000.00	8,000.00		9,667.00	19,236.67	69,667.00	138,636.67
14	ENCARGADO(A) DE SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	B	6,000.00	12,000.00		11,600.00	19,333.33	83,600.00	139,333.33
	DIRECTOR DE PLANEACION	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	A	10,000.00	12,600.00		19,333.00	15,466.67	139,333.00	111,466.67
	ENCARGADO DE COMUNICACION SOCIAL	COMUNICACION SOCIAL		5,000.00	12,000.00		9,666.67	23,200.00	69,666.67	167,200.00
	DIRECTOR DE ECOLOGIA	ECOLOGIA	A	4,000.00	10,000.00		7,733.00	24,360.00	55,733.00	175,560.00
15	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	A	6,000.00	9,603.00		11,600.00	23,200.00	83,600.00	167,200.00
16	ENLACE MUNICIPAL INSTANCIA DE LA MUJER	ENLACE	A	5,000.00	9,050.00		9,667.00	19,333.33	69,667.00	139,333.33



Ca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

	DIRECTOR DE DEPORTES	DEPORTES	A	6,000.00	8,000.00			11,600.00	18,365.80	83,600.00	133,801.80
	ENCARGADO DE INAPAM	ENLACE	A	5,000.00	12,000.00			9,667.00	17,496.67	69,667.00	126,096.67
	JEFE DE MANTENIMIENTO	OBRAS PUBLICAS	C	6,000.00	8,000.00			11,600.00	15,466.67	83,600.00	111,466.67
	AUXILIAR CONTABLE	TESORERIA	B	5,000.00	15,041.00			9,667.00	23,200.00	69,667.00	167,200.00
	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	D	5,500.00	8,600.00			10,633.00	15,466.67	76,633.00	111,466.67
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	E	4,000.00	8,000.00			7,733.00	29,079.27	55,733.00	209,571.27
	AUXILIAR DEL PARQUE VEHICULAR	OBRAS PUBLICAS Y PARQUE VEHICULAR		5,000.00	8,000.00			9,667.00	16,626.67	69,667.00	119,826.67
	ASISTENTE DE INAPAM	INAPAM	B	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
17	ENCARGADO DE MUSEO	MUSEO	B	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	ENCARGADO DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	B	5,000.00	9,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
18	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	ARCHIVO	B	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	DIRECTOR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A	5,000.00	12,000.00			9,667.00	17,400.00	69,667.00	125,400.00
19	ENCARGADO DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	B	5,000.00	10,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	CHOFER CAMION RECOLECTOR	SERVICIOS MUNICIPALES	D	4,000.00	8,000.00			7,733.00	23,200.00	55,733.00	167,200.00
	OPERADOR RETROEXCAVADORA	OBRAS PUBLICAS	D	4,000.00	12,000.00			7,733.00	19,333.33	55,733.00	139,333.33
20	CHOFER DE PIPA DE AGUA	OBRAS PUBLICAS	D	5,000.00	8,407.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	CHOFER DE AMBULANCIA	SALUD	C	4,500.00	8,000.00			8,700.00	23,200.00	62,700.00	167,200.00
	ASISTENTE DE CULTURA	CULTURA	B	4,600.00	8,000.00			8,893.00	16,253.53	64,093.00	117,137.53
	CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA MUNICIPAL	B	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
21	ENCARGADO DE ASUNTOS INDIGENAS	ASUNTOS INDIGENAS	B	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
	ASISTENTE DE ARCHIVO	ARCHIVO	C	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
22	ENCARGADO DE PANTEON	SERVICIOS MUNICIPALES	C	4,500.00	10,000.00			8,700.00	15,466.67	62,700.00	111,466.67
24	JUEZ CALIFICADOR	SINDICATURA	B	4,000.00	9,900.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	PARAMEDICO	SALUD	C	4,000.00	8,000.00			7,733.00	19,333.33	55,733.00	139,333.33
25	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	C	4,000.00	8,000.00			7,733.00	19,140.00	55,733.00	137,940.00
26	ENLACE DE BECAS DE BENITO JUAREZ PARA EL BIENESTAR	ENLACE	C	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
27	ASISTENTE DE CONTRALORIA	CONTRALORIA	B	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	ASISTENTE DE SINDICATURA	SINDICATURA	D	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
28	AUXILIAR	CULTURA	C	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	CHOFER RASTRO	RASTRO MUNICIPAL	D	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	ASISTENTE DE MATANCERO	RASTRO MUNICIPAL	E	5,000.00	8,000.00			9,667.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
29	MEDICO VETERINARIO	RASTRO MUNICIPAL	B	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
30	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	D	3,000.00	9,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

	AUXILIAR DE ARCHIVO	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE SERVICIOS MUNICIPALES	D	3,600.00	9,000.00			7,347.00	17,400.00	52,947.00	125,400.00
	AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	C	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
	CAMILLERO	C	3,500.00	8,000.00			6,767.00	17,400.00	48,767.00	125,400.00
	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	B	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
31	ENCARGADO DE REGISTRO DE FIERROS Y RECLUTAMIENTO	B	3,800.00	8,000.00			7,347.00	15,466.67	52,947.00	111,466.67
	SECRETARIO(A)	C	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE TESORERIA	C	3,600.00	8,000.00			6,960.00	15,466.67	50,160.00	111,466.67
	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	C	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	E	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE PANTEON	D	3,500.00	8,000.00			6,767.00	15,466.67	48,767.00	111,466.67
	JARDINERO	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	INTENDENTE DE PRESIDENCIA	D	3,000.00	8,600.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	VELADOR DE MERCADO	D	4,000.00	8,000.00			7,733.00	15,466.67	55,733.00	111,466.67
33	RECOLECTOR DE BASURA	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	16,626.67	41,800.00	119,826.67
	VIGILANTE DE RELLENO SANITARIO	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	VELADOR DE RASTRO MUNICIPAL	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE MUSEO	C	3,500.00	8,000.00			6,767.00	15,466.67	48,767.00	111,466.67
	AUXILIAR DE OFICINA	D	3,000.00	8,000.00			5,800.00	15,466.67	41,800.00	111,466.67
	AUXILIAR DE GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	C	3,500.00	8,000.00			6,767.00	15,466.67	48,767.00	111,466.67
34	CONTROL LARVARIO	D	2,500.00	8,000.00			4,833.00	15,466.67	34,833.00	111,466.67

Notas:

- 1) Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 32. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los periodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Artículo 33. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N).

Artículo 34. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS										
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	DEPARTAMENTO	CATEGORÍA	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIONES AL PERSONAL		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		TOTAL ANUAL BRUTO	
					MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
1	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	A	1	16,000.00	21,000.00	30,933.00	40,600.00	222,933.00	292,600.00
6	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	B	1	10,000.00	12,900.00	19,333.00	24,940.00	139,333.00	179,740.00
7	AGENTE OPERATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	C	9	9,000.00	19,000.00	17,400.00	36,733.33	125,400.00	264,733.33
8	AGENTE ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	C	1	9,000.00	11,500.00	17,400.00	22,233.33	125,400.00	160,233.33
12	RESPONSABLE DE TURNO	SEGURIDAD PÚBLICA	D	1	6,000.00	8,000.00	11,600.00	15,466.67	83,600.00	111,466.67
18	PATRULLERO	SEGURIDAD PÚBLICA	D	1	5,000.00	8,000.00	9,657.00	15,466.67	69,667.00	111,466.67
23	POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO	SEGURIDAD PÚBLICA	E	13	4,000.00	11,000.00	7,733.00	21,266.67	55,733.00	153,266.67
32	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	SEGURIDAD PÚBLICA	C	1	3,800.00	8,000.00	7,347.00	15,466.67	52,947.00	111,466.67

Notas:

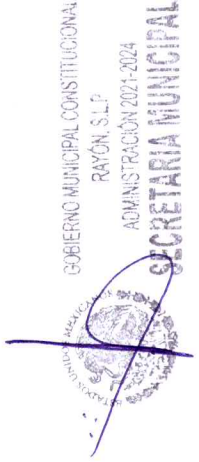
- 1) **Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.
- 2) El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 35. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	1,343,300.00
		0.00
	Total	0.00

**CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública**

Artículo 36. El saldo de la deuda pública del Municipio de Rayón, S.L.P., es de 6,344,578.30, con fecha de corte al 30 de noviembre del 2022.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

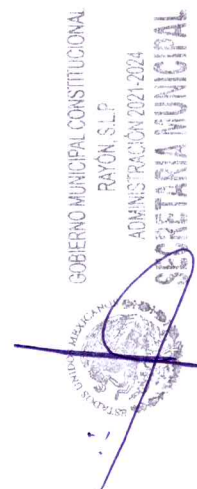
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de noviembre del 2022
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	0.00	No aplica	0.00
							0.00		0.00
Otros pasivos circulantes									6,344,578.30
Otros pasivos no circulantes									0.00
Total deuda y otros pasivos al 30 de noviembre del 2022									6,344,578.30

Para el ejercicio fiscal 2023, se establece una asignación presupuestaria de \$341,271.20 que será destinada al pago de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o otros pasivos, la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,271.20
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 37. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$341,271.20, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2023.

Artículo 38. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2023 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de RAYÓN, S.L.P., se conforma por \$4,591,097.31 (cuatro millones quinientos noventa y un mil noventa y siete pesos 31/100 M.N.) de gasto propio y \$79,239,035.39 (setenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil treinta y cinco pesos 39/100 M.N.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

Ca

[Handwritten signature]

Emmanuel Inga Zu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 41. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 42. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$33,567,628.89 (treinta y tres millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos 89, y se desglosan a continuación:

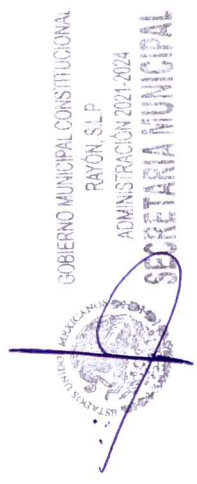
Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	20,443,747.25
	Fondo de Fomento Municipal	6,190,846.97
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,866,975.38
	Fondo de Fiscalización	1,427,092.65
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	355,048.85
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.00
Otras participaciones federales	3,283,917.27	
Participaciones Estatales		
Total		33,567,628.89

Artículo 43. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	30,089,312.56
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,582,093.94
Total		43,671,406.50

Artículo 44. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Handwritten mark



Handwritten signature

Emmanuel Lopez Jr.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0.00	0.00	812.56	0.00	0.00	30,086,500.00	0.00	0.00	0.00	30,086,312.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	2,800,000.00	1,850,000.00	3,790,500.00	2,950,000.00	0.00	2,191,593.94	0.00	0.00	0.00	13,582,093.94
Total	2,800,000.00	1,850,000.00	3,790,500.00	2,950,000.00	0.00	32,280,093.94	0.00	0.00	0.00	43,671,406.50

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 45. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 46. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de febrero de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 47. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 48. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 49. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Artículo 50. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 51. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 52. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

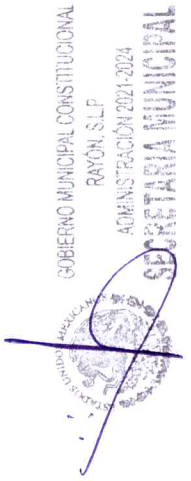
Artículo 53. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 54. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 55. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.



[Handwritten signature]

Emmanuel Inigo Z.

[Handwritten signature]

Resolución

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Artículo 56. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,170,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,170,000.01	3,270,000.00
Licitación Pública	3,270,000.01 en adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 57. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

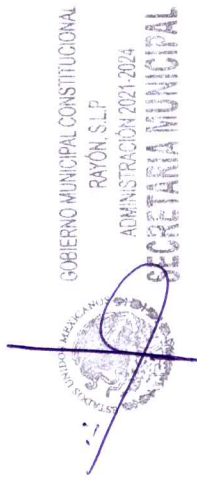
Artículo 58. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 59. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Emmanuel Inigo Zu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosendo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 60. El presupuesto de egresos del municipio de Rayón, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 6 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
A1000	ADMINISTRACIÓN	29,911,355.00	U.A. TESORERIA	ADMINISTRACION
			U.A. TESORERIA	PRESIDENCIA GUBERNATURA
			U.A. TESORERIA	TRANSPARENCIA
			U. A. TESORERIA	TURISMO
			U.A. TESORERIA	PROTECCION CIVIL
			U.A. TESORERIA	COMUNICACIÓN SOCIAL
			U.A. TESORERIA	DESARROLLO TECNOLÓGICO
S1000	ASISTENCIA SOCIAL	6,106,800.00	U.A. TESORERIA	SALUD A LA PERSONA
			U.A. TESORERIA	AYUDA EN EDUCACION BASICA
			U.A. TESORERIA	AYUDA EN EDUCACIÓN MEDIA
			U.A. TESORERIA	AYUDA EN EDUCACIÓN SUPERIOR
			U.A. TESORERIA	AYUDA EN ASISTENCIA SOCIAL
			U.A. TESORERIA	OTROS ASUNTOS SOCIALES
O1000	OBRAS Y ACCIONES	45,671,406.50	U.A. INFRAESTRUCTURA	PROYECTOS FUTUROS INFRAESTRUCTURA
			U.A. FORTAMUN	PROYECTOS FUTUROS FORTALECIMIENTO
			U.A. OTROS	PROYECTOS FUTUROS CONVENIOS
L1000	LAUDOS	456,000.00	U.A. TESORERIA	LAUDOS
P1000	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,343,300.00	U.A. TESORERIA	PENSIONES Y JUBILACIONES
F1000	ADEFAS	341,271.20	U.A. TESORERIA	ADEFAS
	Total	83,830,132.70		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Rayón, a los 22 días del mes de diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, C. PABLO BERRONES ALVARADO.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA.

Rúbrica.

EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS LOZANO CHAVEZ.

Rúbrica.

EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. UZZIEL CHAIRES TELLO.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. ANA KAREN VEGA CAMARGO.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. SANDRA JUDITH MENDEZ TORRES.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, C. ENRIQUE TREJO JR.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. LILIANA PONCE ANDRADE.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARIA DEL ROSARIO GUILLEN REYNOSA.

Rúbrica.

EL REGIDOR MUNICIPAL, MED. MILDRED ELIZABETH HERNANDEZ TORRES

Rúbrica



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Multiple handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE RAYÓN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



09

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ANEXO I

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (Pesos) (Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión 2023	2024	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	38,158,726.20	39,303,487.99		
A. Servicios Personales	19,193,105.00	19,768,898.15		
B. Materiales y Suministros	5,231,800.00	5,388,754.00		
C. Servicios Generales	5,811,450.00	5,985,793.50		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,450,100.00	7,673,603.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	131,000.00	134,930.00		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	341,271.20	351,509.34		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,671,406.50	47,041,548.70		
A. Servicios Personales	2,800,000.00	2,884,000.00		
B. Materiales y Suministros	1,850,000.00	1,905,500.00		
C. Servicios Generales	3,791,812.56	3,905,566.94		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,950,000.00	3,038,500.00		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,279,593.94	35,307,981.76		
F. Inversión Pública	0.00	0.00		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	83,830,132.70	86,345,036.68		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Enrique Inigo Zu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

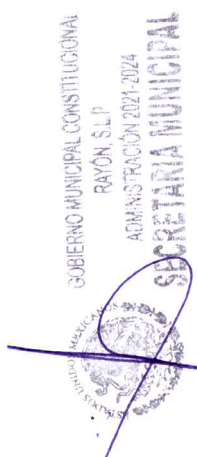
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ANEXO II

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (Pesos)				
Concepto	Año 3 1	Año 2 1	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			33,555,696.60	33,206,078.21
A. Servicios Personales			14,699,268.17	16,072,022.26
B. Materiales y Suministros			5,917,995.40	5,201,262.44
C. Servicios Generales			4,663,688.34	5,269,768.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			6,791,062.58	5,854,508.47
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			251,523.96	125,946.80
F. Inversión Pública			825,035.83	20,050.11
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			407,122.32	662,519.78
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			46,473,486.93	39,727,502.73
A. Servicios Personales			2,631,152.30	2,304,817.01
B. Materiales y Suministros			550,625.00	1,708,580.07
C. Servicios Generales			3,024,986.81	3,446,990.60
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,381,414.08	495,589.02
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0.00	94,370.07
F. Inversión Pública			37,885,308.74	31,677,155.96
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			80,029,183.53	72,933,580.94

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

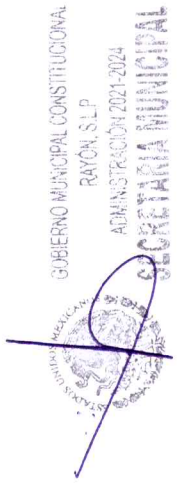
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO III

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Municipio de RAYÓN, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Promedio					
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emmanuel Inigo Z.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ramiro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ANEXO IV

Municipio de RAYON, S.L.P.
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

	Annual	Enar	Febr	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Septiem	Octubr	Novem	Diciem
		o	ro						o	bre	e	bre	bre
Total	84,17	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,	6,835,
	1,403,	074.9	074.9	075.9	076.9	077.9	078.9	079.9	80.91	80.91	82.91	83.91	89.91
	90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SERVICIOS PERSONALES	21.99	1,653,	1,653,	1,653,	1,653,	1,653,	1,653,	1,653,	1,653,	1,653.55	1,653.55	1,653.55	3,804.0
	3,185,	550.0	550.0	550.0	550.0	550.0	550.0	550.0	50.00	0.00	0.00	0.00	55.00
	90	9	9	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	17.88	1,490,	1,490,	1,490,	1,490,	1,490,	1,490,	1,490,	1,490.30	1,490.30	1,490.30	1,490.30	1,490.30
	3,600,	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	300.0	00.00	0.00	0.00	0.00	00.00
	00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	587.0	48.91	48.91	48.91	48.91	48.91	48.91	48.91	48.917	48,917.0	48,917	48,917.0	48,917
	05.00	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	08	6	08	6	08
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	2,522,	30.99	30.99	30.99	30.99	30.99	30.99	30.99	30,999.0	30,999	30,999	30,999.0	2,181.5
	500.0	9.58	9.58	9.58	9.58	9.58	9.58	9.58	58	8	58	8	04.58
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	900.0	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0	75,000.0
	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	100.0	8,333,	8,333,	8,333,	8,333,	8,333,	8,333,	8,333,	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33
	00.00	33	33	33	33	33	33	33	3	3	3	3	3
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PREVISIONES	7,081,	590.1	590.1	590.1	590.1	590.1	590.1	590.1	590.15	590,150.	590,150.	590,150.	590,150
	0	00	00	00	00	00	00	00	0.00	00	00	00	00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PREVISIONES DE CARACTER LABORAL ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	1,368,	114.0	114.0	114.0	114.0	114.0	114.0	114.0	114.08	114,086.	114,086.	114,086.	114,086
	800.0	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	66.67	6.67	67	67	67	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	133.4	16.11	16.11	16.11	16.11	16.11	16.11	16.11	16,116.	16,116.6	16,116.	16,116.6	16,116.
	00.00	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS	200.0	16.86	16.86	16.86	16.86	16.86	16.86	16.86	16,868.	16,868.6	16,868.	16,868.6	16,868.
	00.00	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,005,	167.0	167.0	167.0	167.0	167.0	167.0	167.0	167.08	167,083.	167,083.	167,083.	167,083
	0	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	3.33	33	33	33	33
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	132.8	11.06	11.06	11.06	11.06	11.06	11.06	11.06	11,066.	11,066.6	11,066.	11,066.6	11,066.
	00.00	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	2,270,	189.1	189.1	189.1	189.1	189.1	189.1	189.1	189,18.	189,183.	189,183.	189,183.	189,183
	00.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	3.33	33	33	33	33
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	377.0	31.41	31.41	31.41	31.41	31.41	31.41	31.41	31,416.	31,416.6	31,416.	31,416.6	31,416.
	00.00	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	6.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES	534.8	44.55	44.55	44.55	44.55	44.55	44.55	44.55	44,550.	44,550.0	44,550.0	44,550.0	44,550.
	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
VESTUARIO BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	9,683,	800.2	800.2	800.2	800.2	800.2	800.2	800.2	800,271.	800,271.	800,271.	800,271.	800,271
	00.00	71.88	71.88	71.88	71.88	71.88	71.88	71.88	1.88	88	88	88	88
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	4,547,	378.9	378.9	378.9	378.9	378.9	378.9	378.9	378,979.	378,979.	378,979.	378,979.	378,979
	0	79.17	79.17	79.17	79.17	79.17	79.17	79.17	9.17	17	17	17	17
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	461.2	38.43	38.43	38.43	38.43	38.43	38.43	38.43	38,433.	38,433.3	38,433.	38,433.3	38,433.
	00.00	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	3.33	33	3	33	3	33
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS GENERALES	633.0	52.75	52.75	52.75	52.75	52.75	52.75	52.75	52,750.0	52,750.0	52,750.0	52,750.0	52,750.
	00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS BASICOS	314.0	26.16	26.16	26.16	26.16	26.16	26.16	26.16	26,167.	26,167.7	26,167.	26,167.7	26,167.
	00.00	2.16	2.16	2.16	2.16	2.16	2.16	2.16	17	17	17	17	17
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12.96	7.71	7.71	7.71	7.71	7.71	7.71	7.71	71	1	71	1	71
	00.00	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	526.1	43.84	43.84	43.84	43.84	43.84	43.84	43.84	43,841.	43,841.6	43,841.	43,841.6	43,841.
	00.00	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	1.67	67	7	67	7	67
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	249.3	20.77	20.77	20.77	20.77	20.77	20.77	20.77	20,775.	20,775.0	20,775.	20,775.0	20,775.
	00.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	00	0	00	0	00
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION,	967.3	80.60	80.60	80.60	80.60	80.60	80.60	80.60	80,608.	80,608.3	80,608.	80,608.3	80,608.
	00.00	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	8.33	33	3	33	3	33
	0	0											

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio de RAYÓN, S.L.P.
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	84,171,403.90	6,835,074.91	6,835,074.91	6,835,075.91	6,835,076.91	6,835,077.91	6,835,078.91	6,835,079.91	6,835,080.91	6,835,081.91	6,835,082.91	6,835,083.91	6,835,084.91
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN													
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,212,900.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00	101,075.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	10,400.00	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67	866.67
SERVICIOS OFICIALES	4,400,000.00	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67	366.67
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	4,656,800.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00	388.00
AYUDAS SOCIALES	1,343,300.00	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91	111.91
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PENSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	131,000.00	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67	10,916.67
CARROCERIAS Y REMOLQUES	71,500.00	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33	5,958.33
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	4.00	5.00	6.00	7.00	8.00	9.00	10.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	48,800.00	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67	4,066.67
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	10,700.00	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67	891.67
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	34,279,593.94	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,279,593.94	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83	2,856,632.83
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00										
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00										
DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0.9

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

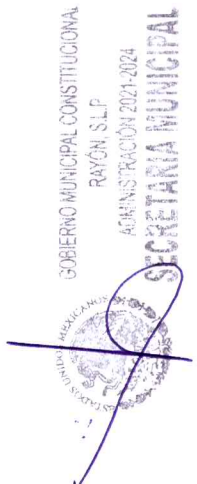
[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.)				Clave presupuestaria:		Importe: \$					
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa:			Vertiente al cual contribuye el programa:			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:					
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Indicadores Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Medios de Verificación	Supuestos
Fin (se deberá determinar uno por cada programa)	(Uno por objetivo por cada fila)			Variable 1: Variable 2:				(Estratégico o de gestión)	(Eficiencia, eficacia, economía, calidad)		
Propósito (se deberá determinar uno por cada programa)				Variable 1: Variable 2:							
Componentes (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 como parte de los componentes se deberán considerar los proyectos)			Variable 1: Variable 2:							
	C2			Variable 1: Variable 2:							
	C3			Variable 1: Variable 2:							
	C4			Variable 1: Variable 2:							
	C5			Variable 1: Variable 2:							
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componentes)	C1A1			Variable 1: Variable 2:							
	C1A2			Variable 1: Variable 2:							
	C1A3			Variable 1: Variable 2:							
	C1A4			Variable 1: Variable 2:							
C2A1				Variable 1: Variable 2:							
	C2A2			Variable 1: Variable 2:							

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature: Emmeje Inigo Z.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO VI

Municipio de RAYÓN, S.L.P.

Objetivos, estrategias y metas

Objetivos	Estrategias	Metas
Impulsar el desarrollo integral y sostenido del municipio mediante el gasto social e inversión pública	Utilizar el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento operativo para la aplicación del gasto social e inversión pública.	Incrementar el gasto en la Infraestructura de servicios públicos
Mejorar la calidad de vida de la población	Construcción de infraestructura en zonas marginadas	Contribuir al desarrollo prospero de nuestra ciudadanía
Incrementar recaudación de ingresos propios	Invitación al comercio a ser parte de la formalidad, como contribuyentes ante la SHCP	Lograr un comercio formal y establecido en base a los lineamientos de la SHCP



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials scattered at the bottom of the page]

ANEXO VII

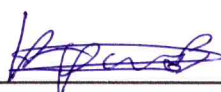
Municipio de RAYÓN, S.L.P.

Riesgos relevantes para las finanzas públicas

Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Incremento de laudos laborales	Dar seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.
Incremento del gasto corriente	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría a los ingresos del municipio.	Fortalecer la presencia fiscal mediante carta invitación a los contribuyentes. <ul style="list-style-type: none">• Consolidar la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales.• Modernizar el Sistema Digital de Administración Tributaria Municipal.



DAMOS FE


C. PABLO BERRONES ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE RAYÓN



LIC. UZZIEL CHAIREZ TELLO
SÍNDICO MUNICIPAL


S.L.P.

LIC. ANA KAREN VEGA GAMARGO
REGIDORA


DRA. SANDRA JUDITH MÉNDEZ
TORRES
REGIDORA


LIC. ENRIQUE TREJO JR.
REGIDOR


LIC. LILIANA PONCE ANDRADE
REGIDORA


LIC. MARÍA DEL ROSARIO
GUILLEN REYNOSA
REGIDORA


MED. MILDRED ELIZABETH
HERNÁNDEZ TORRES
REGIDORA


GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RAYÓN, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LIC. OHEL RESENDIZ MOCTEZUMA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 056 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL MUNICIPIO DE RAYÓN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE TIENE UN TOTAL DE 66 HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.